

ORDENANZA N° 1174/99

Tema: **Carteles indicadores con la leyenda de “CEDA EL PASO” sobre la calle María Auxiliadora.**

Sanción: 27 de agosto de 1999.

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que, la Avenida Aeroposta Argentina de Chacra II tiene doble sentido de circulación y es también vía de recorrido del servicio urbano de pasajeros; que, en dicha avenida, en su intersección con la calle María Auxiliadora, como asimismo con las calles Pioneros Fueguinos y Angela Vallese, son lugares frecuentes de accidentes debido a que muchos conductores no respetan la prioridad de circulación de los vehículos que vienen por la avenida Aeroposta Argentina que posee mayor caudal de tráfico;

Que, esta situación puede resolverse fácilmente con la colocación de carteles indicadores sobre las calles María Auxiliadora, Pioneros Fueguinos y Angela Vallese para evitar cualquier tipo de confusión sobre la prioridad de paso.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Art. 1º) COLOQUENSE carteles indicadores con la leyenda de “CEDA EL PASO” sobre la calle María Auxiliadora –en sus dos sentidos de circulación- y su intersección con la Avenida Aeroposta Argentina; como asimismo sobre las calles Pioneros Fueguinos y Angela Vallese, también sobre sus respectivos sentidos de circulación y en las intersecciones con la misma avenida Aeroposta Argentina.

Art. 2º) IMPUTESE los gastos que demande el cumplimiento de la presente, al ejercicio financiero correspondiente.

Art. 3º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 1999.

Aa/LA